

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Cuentas

Rectificación

En el núm. 6.º de la circular sobre rendición de cuentas, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 150, se ordena la remisión de una copia certificada del acta de arqueo de 31 de Diciembre de 1900, 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1901 y 30 de Junio de 1902, siendo así que dichos documentos han de corresponder á un año después de las fechas que se mencionan, ó sea 31 de Diciembre de 1901, 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1902 y 30 de Junio próximo pasado.

CIRCULARES

1626

Habiéndose fugado de la carcel del Puerto de Santa Maria (Cádiz), el preso José Huertas Sánchez, cuyas señas á continuación se expresan, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Señas del fugado:

22 años de edad, estatura 1'500 metros, pelo castaño oscuro, ojos pardos, barba poca, bigote pequeño, color pálido, tiene el oído derecho con supuración y tatuaje en el brazo izquierdo que representa una virgen.

Logroño 10 de Julio de 1903.—

El Gobernador,
Victor Ebro

1635

Habiéndose fugado del penal de San Agustín de Valencia el preso Pedro Durán Carro, cuyas señas á continuación se expresan, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del expresado individuo, y caso de

ser habido lo pongan á mi disposición.

Señas del fugado:

De 22 años de edad, soltero, estatura 1'668 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara ovalada, barba naciente, color sano, tiene una cicatriz en la mano derecha.

Logroño, 11 de Julio de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro.

1625

Según me participa el Gobernador civil de la provincia de Soria, en la mañana del 9 del actual, desaparecieron del ferrial del pueblo de Almarza de esta provincia, una yegua negra, cerrada, de seis cuartas y media, con una cruz hecha á tijera en la paletilla izquierda, con la cola un poco cortada, herrada de los cuatro pies; un caballo rojo, cerrado; alzada seis curtas y unos ocho dedos, con una cruz hecha á tijera en la paletilla izquierda, con la cola recortada un poco, unos bultos en los riñones y herrado de los cuatro pies.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de

las citadas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, siempre que no justifiquen su legítima propiedad, poniendo unas y otras á mi disposición caso de ser habidas.
Logroño 10 de Julio de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro

Presupuestos

1637

Prevenido por el art. 67 del reglamento de caza de 3 del corriente, que los Gobernadores civiles no aprobarán los presupuestos de los Ayuntamientos, cuando en ellos no venga consignada la cantidad que ha de emplearse en recompensar á los destructores de animales dañinos, con arreglo á la tarifa que el 68 menciona, he dispuesto llamar la atención de los Sres. Alcaldes acerca de este particular para que lo tengan en cuenta al confeccionar sus presupuestos ordinarios, en la inteligencia que de no aparecer la suficiente consignación para tal concepto, no se prestará la conformidad reglamentaria al mencionado documento.

Logroño 11 de Julio de 1903.—

El Gobernador,
Victor Ebro.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

1618

RELACIÓN de concesiones otorgadas cuyos interesados deben aportar al expediente respectivo en papel de pagos al Estado, y en el término de quince días, en cumplimiento al art. 56 del reglamento para ejecución de la ley vigente de Minas, las cantidades que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	CLASE del mineral.	Número de pertenencias concedidas	INTERESADO	VECINDAD	Para el sello del título de propiedad.		Para reintegro en el expediente.	
						PESETAS	PESETAS		
2054	Saturnina	Hierro	14	Don Félix de Isusi y Asúa..	Sestao (Vizcaya)	75	15		
2226	San Antonio	Cobre y otros	12	» Ricardo de Damboroneo..	Bilbao	75	30		
2572	María	Hierro	4	» Rufino Albez Izquierdo..	Navarrete	75	15		
2573	Antonia	Id.	12	Idem..	Idem	75	15		
2583	Jerónima	Id.	25	Idem..	Idem	75	25		
2584	Bilbaina	Id.	24	Idem..	Idem	75	24		
2591	Nueva Bilbaina	Id.	15	Idem..	Idem	75	15		
2618	Pilar	Id.	40	» Antolín Moreno..	Logroño	75	40		
2626	Liburnia	Id.	25	» Felipe Pedro Lepine..	Burdeos (Francia)	75	25		
2636	Cesárea	Id.	20	» Hilario Larrieta..	Murillo de rio Leza	75	20		
2653	Alejandra	Id.	49	Idem..	Idem	75	49		
2659	Arregui	Id.	51	» Primo Alonso y Tamayo..	Gallarta (Vizcaya)	75	51		
2660	Rosa	Substancias salinas	6	» Benito Valdés y Ugalde..	Haro	75	15		
2661	Pepita	Hierro	20	» Juan Castellanos..	Logroño	75	20		
2663	Palomera	Id.	12	» Ramón Ordóñez..	Rasillo	75	15		
2666	Antonina	Id.	16	» Pío García Pérez Caballero..	Rabadán	75	16		
2667	San Cristóbal	Id.	24	Idem..	Idem	75	24		
2677	Julia	Id.	20	» Víctor Oñate..	Haro	75	20		
2683	Remedios	Id.	16	» Isabelo Brieva Muñoz..	Lumbreras	75	16		
2702	Apolo	Id.	12	» Braulio de Pable..	Villanueva de Cameros	75	15		

Lo que se pone en conocimiento de los referidos interesados á los efectos del art. 56 citado.
Logroño 9 de Julio de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sección de Contaduría

1474

NOTA de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales y Vivero de Varea, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Jefe de carreteras provinciales D. José Alvaro Bielza, durante los meses de Junio á Diciembre del año 1902, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

MES DE SEPTIEMBRE

Carretera de Nájera al puente de El Ciego

Personal

	Ptas.	Cts.
Al peón Eleuterio Acebedo, por 18 jornales á 1'75 pesetas.	31	50

Machaqueo

Al machacador Manuel Hermúa, por 33 metros cúbicos á 1'50 pesetas	57	"
---	----	---

Material

A Gabriel Carranza, por calzar y aguzar varios picachones y azadas	3	90
A Santos Rubio, por id. id.	23	25

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto

Personal.—Acarreo

Carro de Carlos Gutiérrez, por 32 metros cúbicos á 3 pesetas.	96	"
---	----	---

Material

A Domingo Sota, por aguzar y calzar varios picachones y azadas, y cuatro chapas para el cajón de medir.	5	60
A Sixto Hernández, por arreglar un cajón de medir piedra.	2	50

Vivero provincial de Varea

Personal

Al peón Pedro Bastida, por 24 jornales á 1'75 pesetas.	42	"
Al id. Santiago Castillo, por 20 id. á id.	35	"
Al id. Ignacio Casado, por 2 id. á 0'75.	1	50

Material

A Casimiro Negrillos, por dos hocetones, calzar y aguzar varias azadas.	9	60
A Gabriel Ortega, por 6 cunachos.	3	30
A Domingo Martínez, por una fanega de nueces.	11	"

Total. 322 15

MES DE OCTUBRE

Carretera de Nájera al puente de El Ciego

Personal

	Ptas.	Cts.
Al peón Dionisio Nalda, por 6 jornales á 1'75 pesetas.	10	50
Al id. Pablo Nalda, por 6 id. á id.	10	50
Al id. Bautista Sáenz, por 16 id. á 1 id.	16	"
Al id. Agapito Diez, por 2 id. á id.	2	"
Al id. Juan Benito, por 3 id. á id.	3	"
Carro de Manuel Chavarri, por 5 id. á 5'50.	27	50

Acopios

Carro de Robustiano Nalda, por 62 metros cúbicos á 2 pesetas.	124	"
---	-----	---

Machaqueo

Al machacador Manuel Hermúa, por 21 metros cúbicos á 1'50 pesetas	31	50
---	----	----

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto

Acopios

Carro de Carlos Gutiérrez, por 48 metros cúbicos á 3 pesetas.	144	"
---	-----	---

Vivero provincial de Varea

Personal

Al peón Pedro Bastida, por 24'50 jornales á 1'75 pesetas.	42	87
Al id. Santiago Castillo, por 20'50 id. á id.	35	87

Total. 447 74

MES DE NOVIEMBRE

Carretera de Nájera al puente de El Ciego

Personal

	Ptas.	Cts.
Al peón Dionisio Nalda, por 6 jornales á 1'75 pesetas.	10	50
Al id. Pablo Nalda, por 8 id. á id.	14	"
Al id. Bautista Sáenz, por 3 id. á 1 id.	8	"
Al id. Jesús Méndez, por 3'75 id. á id.	3	75

Acopios

Carro de Robustiano Nalda, por 11 metros cúbicos á 2 pesetas.	22	"
---	----	---

Machaqueo

Al machacador Manuel Hermúa, por 15'50 metros cúbicos á 1'50 pesetas.	23	25
---	----	----

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto

Personal

Al peón Felipe Pérez, por 15 jornales á 1'75 pesetas.	26	25
Al id. Perfecto Fuertes, por 15 id. á id.	26	25
Al id. Galo Santa Adelaida, por 14 id. á id.	24	50
Al id. Julio Fuentes, por 15 id. á 1 id.	15	"

Acopios

Carro de Carlos Gutiérrez, por 25 metros cúbicos á 3 pesetas.	75	"
---	----	---

Machaqueo

Al machacador Rufino Calvo, por 52 metros cúbicos á 1'50 pesetas.	78	"
Al id. Angel Tarragona, por 56 id. á id.	34	"

Vivero provincial de Varea

Personal

Al peón Pedro Bastida, por 13'75 jornales á 1'75 pesetas.	24	06
Al id. Santiago Castillo, por 3'25 id. á id.	5	69
Al id. Marcial Rodríguez, por 5'25 id. á id.	9	18

Total. 449 43

MES DE DICIEMBRE

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto

Personal

	Ptas.	Cts.
Al peón Felipe Pérez, por 12 jornales á 1'75 pesetas.	21	"
Al id. Perfecto Fuertes, por 12 id. á id.	21	"
Al id. Galo Santa Adelaida, por 5 id. á id.	8	75
Al id. Julio Fuentes, por 12 id. á 1 id.	12	"

Material

A Domingo Sota, por acerar, calzar y aguzar varios picachones y azadas	18	50
--	----	----

Carretera de Nájera al puente de El Ciego

Material

A Antonio Abejón, por tres docenas de estacas.	3	"
A Gabriel Carranza, por aguzar y acerar varios picachones y azadas	"	80
A José Domingo, por dos docenas de cestos.	12	"
A Pablo Ortiz, por calzar, aguzar y acerar varios picachones y azadas.	9	50
A Santos Rubio, por id. id.	3	40

Carretera de la de Logroño á Cabañas de Virtus á la de Tirgo á Termantos por Cuzcurrita

Material

A Doreteo Diez, por 2 cestos y 6 mangos de azada.	2	70
A Luciano Arín, por acerar y aguzar varias azadas y picachones.	6	15

Carreteras en general

A Hipólito Bergasa y Hermanos, por cuatro carretillas, doce banderolas, y arreglo de otras.	158	"
---	-----	---

Vivero provincial de Varea

Personal

Al peón Marcial Rodríguez, por 3 jornales á 1'75 pesetas.	5	25
---	---	----

Material

A Casimiro Negrillos, por aguzar varias azadas hechas y machetes	9	20
A Vicente García, por arreglar y blanquear la caseta del vivero.	55	50

Total. 346 75

Logroño 20 de Junio de 1903.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, P. A., Martín Navasa.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

1636

Habiendo sido nombrado por mi acuerdo de esta fecha, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 28, caso 2.º del Reglamento orgánico de la Administración económica provincial de fecha 4 de Septiembre último, don Baldomero Ruiz Gutiérrez, Investigador de Hacienda de esta capital, que presta sus servicios como Oficial de 5.ª clase en esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º del reglamento vigente de Investigación, se publica dicho nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las Autoridades y público en general.

Logroño 10 de Julio de 1903.
—El Administrador de Contribuciones, Bartolomé de Piedrola.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
TUDELILLA

669

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el primer trimestre de 1902 y que redacta el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley Municipal en su artículo 109.

Sesión del día 1.º de Enero

Con las formalidades debidas, y siendo la hora de las siete y media de su mañana, quedó constituida la Corporación municipal para el bienio de 1902 á 1903, en la siguiente forma:

Presidente y Alcalde, don Andrés Munilla Moranchel; Primer Teniente, don Fermín Sáinz González; Segundo Teniente, don León Bretón Sanz; Regidor Síndico, don Baldomero Hernández Sanz; Regidor Interventor, don Joaquín Marrodán Gómez; Regidor primero, don Prudencio Hernández Ramírez; Regidor segundo, don Quintín Ortega Benito; Regidor tercero, don Nicolás Herce Marrodán; Regidor cuarto, don Guillermo Ochoa Bretón.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la ley Municipal quedó designado el domingo de cada semana para celebrar las sesiones á continuación de la misa conventual, acordándose se remita copia literal certificada del acta al Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Incontinenti, y estando reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, se dió cuenta de la anterior que fué aprobada. En cum-

plimiento de lo que dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se formó la lista de compromisarios para la elección de Senadores, que finada quedó acordado se fije al público en el día de hoy hasta el veinte del actual ambos inclusive.

Sesión del día 5

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Andrés Munilla, y siendo la hora de las diez, se reunió el Ayuntamiento con objeto de verificar el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual. Verificado que fué, quedó acordado que el día 15 se fije copia del mismo en el sitio de costumbre por el término de diez días, quedando señalada la hora de las nueve del último domingo para el acto de su rectificación.

En votación secreta y por papeletas, quedaron constituidas las distintas comisiones de la Corporación en la forma siguiente:

Presupuestos y cuentas.—D. Fermín Sáinz González y don León Bretón Sanz.

Gobierno y Sanidad.—D. Baldomero Hernández y don Joaquín Marrodán.

Para la de Policía urbana y rural, respectivamente.—D. Prudencio Hernández Ramírez, y don Quintín Ortega Benito, don Nicolás Herce Marrodán y don Guillermo Ochoa Bretón.

Se acordó aforar el vino recolectado en el año último y el remate de la limpia de los ríos de villa el día 12 de los corrientes, y hora de las once á las doce, bajo el tipo de 80 pesetas y pliego de condiciones obrante en Secretaría.

El Concejal don Prudencio Hernández dijo que, visto el acuerdo de 29 de Diciembre, en el que consta la lista de Beneficencia, y habiendo varias injusticias, ruega al señor Presidente se vuelva á renovar en atención á que dicho acuerdo se adoptó sin la mayoría del Ayuntamiento, según manifestación hecha por el también Concejal don León Bretón, que por más que está firmado, no asistió á la sesión, en la cual no consta el nombre de ningún Concejal ni dentro de líneas ni al margen, á lo que se adhieron los Concejales don Nicolás Herce, don Quintín Ortega y don Guillermo Ochoa.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 12

Abierta la sesión con la lectura del acta anterior, fué aprobada, excepción hecha de lo expuesto por don Prudencio Hernández, manifestando el señor Presidente que aprobaba lo hecho por su antecesor, y que el que tenga que reclamar lo haga ante la autoridad correspondiente, á lo que se adhieron los Concejales don Fermín Sáinz, don Baldomero Hernández, don León Bretón y don Joaquín Marrodán.

El Concejal D. Nicolás Herce, dice

que lo expuesto por el señor Presidente y demás Concejales es ilegal, por cuanto debían haberlo hecho en la sesión anterior, á lo que prestaron su conformidad los también Concejales don Quintín Ortega, don Guillermo Ochoa y don Prudencio Hernández.

Don Prudencio Hernández, también dice que dada lectura de la sesión del día anterior, consta quedaba aprobada la anterior, la cual es la del alistamiento de mozos, sin haber sido citado el Ayuntamiento á sesión extraordinaria.

El señor Herce propuso se forme nueva lista de asociados de la Junta municipal dentro del término legal. Los señores Concejales don Prudencio Hernández, don Quintín Ortega y don Guillermo Ochoa, se adhieron á lo propuesto por dicho señor Herce, cuyo señor también hizo presente que el libro de actas del Ayuntamiento no le encuentra en legal forma. El Sr. Presidente contestó que tanto lo referente á la Junta municipal como lo del libro de actas está con arreglo a la ley, á lo que se adhieron los señores Hernández (don Baldomero), Bretón y Marrodán. El señor Herce contestó que no está en debida forma por no estar rubricado y sellado donde compete: los señores Hernández (don Prudencio), Ortega y Ochoa se adhieron á lo dicho por el citado señor Herce.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18

Abierta la sesión se declara secreta por mayoría de Concejales.

El señor Presidente da cuenta de la comunicación del señor Administrador de Hacienda, autorizando se forme el reparto vecinal de consumos y así quedó acordado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 66 de la ley Municipal, se acordó dividir el término municipal en tres secciones, y así se verificó, con objeto de proceder en su día al sorteo de los individuos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año corriente.

Seguidamente por el Secretario, y de orden del Sr. Presidente dió lectura de varias instancias presentadas por vecinos pidiendo su inclusión en la lista de pobres; vistas que fueron y no viniendo acompañadas de sus respectivas cédulas personales, y resultando se encuentran cubiertas las plazas, fueron desestimadas por cinco votos contra cuatro.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Pedro Alonso, y remitida á informe, solicitando se anule el remate del matadero, se evacuó en los términos siguientes:

Que anulado dicho remate en sesión del 20 de Diciembre último, se fundó en no haber habido representación suficiente para presidirla, el que se adjudicó provisionalmente, por lo que se anuló y creen está con arreglo á derecho.

Para más prueba de que no había representación legal, se hace constar que en 1.º de Diciembre se nombró la comisión que había de presidir los referidos remates siendo el Sr. Presidente, el teniente Alcalde D. León Díaz y D. León Bretón, de los que solamente concurren el segundo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Vista la instancia de D. Donato Royo en solicitud de vecindad en esta villa, se accede á su petición.

También quedó acordado el pago de 67'50 pesetas á la Diputación provincial por los gastos causados en el Hospital por D. Victoriano Royo, recluta condicional, y la compra de 300 pesetas de papel de multas de Ayuntamientos, autorizando para ello al señor Presidente, abonándosele 13 pesetas.

Por el Concejal Sr. Herce, se expuso que la instancia presentada en el Gobierno por Pedro Sáinz Alonso para anular el remate del matadero y que ya se tiene informada, si viniese resuelta á favor del Pedro, se exijan las responsabilidades á quien corresponda por haber faltado á las ordenanzas municipales según bando, á lo que se adhieron los Sres. Concejales Hernández, (D. Prudencio) Ochoa y Ortega. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión sobre la rectificación del alistamiento del día 26

Reunido el Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Munilla á la hora de las nueve de su mañana, previas las formalidades legales, se llevó á efecto la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, quedó aprobada por cinco votos contra cuatro.

Por el Secretario se dió lectura de una instancia presentada por el vecino de Carbonera D. Juan Barragán Royo pidiendo vecindad en esta localidad; se accedió á lo solicitado, y acordaron el pago de 30 pesetas al Cura párroco D. Hipólito Pinillos, por las funciones religiosas de 1901.

Sesión extraordinaria del día 30.

Se reunió el Ayuntamiento á la hora de las diez de su mañana, previas las formalidades debidas con objeto de proceder á la designación por sorteo de los vocales asociados, que con el mismo han de constituir la Junta municipal para el año de la fecha.

Verificados los oportunos sorteos en la forma que dispone la vigente ley, recayó la suerte en los individuos siguientes:

SECCIÓN PRIMERA

Don Francisco Garrido Fernández.

- Félix Hernández Carrillo.
- Andrés Arpón Pérez.

SECCIÓN SEGUNDA

Don Gabino Sáenz Arnedo.

- José María Sáenz Lujo.
- Patricio Sanz Sáenz.

SECCIÓN TERCERA

Don Mateo López Mazo.

- Dámaso Ortega Lujo
- Buenaventura González Alonso.

En su virtud, quedó acordado se publique inmediatamente el sorteo en la forma ordinaria y se participe a los designados a los efectos legales.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero

Abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la renuncia presentada por el Secretario D. Aurelio Gubía, que le fué admitida por unanimidad, acordándose se anuncie la vacante por término de 30 días con el sueldo anual de 999 pesetas, y nombrar interino hasta que se provea la plaza a D. Inocente Bretón Sáenz, y sacar a pública subasta la tierra de la limpia de los ríos de la villa bajo el tipo de 5 pesetas. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento del día 8

Previa convocatoria hecha al efecto, se reunió el Ayuntamiento al objeto de practicar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos pertenecientes al reemplazo del año de la fecha, que se llevó a efecto con arreglo a la ley de Reclutamiento vigente.

Sesión pública del sorteo de mozos del día 9

Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular a la hora de las siete en punto de su mañana, se verificó el sorteo de los mozos pertenecientes al alistamiento de este año, observándose las prescripciones legales referentes al acto, y verificado que fué sin incidente alguno, quedó acordado se remitan tres copias literales y certificaciones de la presente acta al Ilmo. señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario a instancia propia, se concedieron 10 días de licencia al Sr. Alcalde D. Andrés Munilla para ausentarse de la localidad, y se dé conocimiento a la Superioridad en cumplimiento de la ley Municipal, art. 117. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 16

Presidente, primer Teniente don Fermín Sáinz González.

Abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, fué aprobada. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidente, Sr. Alcalde D. Andrés Munilla.

Previa convocatoria hecha al efecto en legal forma, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a la hora de las diez y siete, con objeto de tratar sobre los particulares siguientes: licencia al Sr. Presidente para ausentarse de la localidad para asuntos propios y para acordar ciertos pagos de carácter urgente.

Se concedieron veinte días de licencia al Alcalde D. Andrés Munilla, para ausentarse de la localidad, quedando encargado de la jurisdicción el primer Teniente y que se comuniquen dicha concesión a la Superioridad.

Respecto de pagos se acordó el completo del cuarto trimestre del año anterior por obligaciones de primera enseñanza con cargo al presupuesto del citado año y capítulo correspondiente, y con cargo al capítulo 9.º y artículo 6.º del citado presupuesto la cantidad de 646'26 pesetas a la Hacienda por la anualidad anterior por débitos reconocidos, autorizando para ello al Sr. Alcalde a quien se abonarán 13 pesetas por razón de su viaje a la capital con cargo al capítulo 1.º y artículo correspondiente del presupuesto hoy vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del primer Teniente, D. Fermín Sáinz.

Abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, fué ésta aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y enterada la Corporación del mismo, se acordó que con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto del año anterior, se abonen a los dependientes sus haberes correspondientes al cuarto trimestre; nombrar tallador para el acto del llamamiento de declaración de soldados que ha de tener lugar el próximo mes de Marzo, al sargento licenciado D. Pablo Leandro de Santa Florentina, con la gratificación de 10 pesetas; que al Facultativo municipal D. Luis Sánchez Beato, se le pase atenta comunicación citándole para el expresado acto.

Visto lo que dispone el art. 92 de la ley de Reclutamiento excusaron su asistencia para el acto de la declaración de soldados, los señores Concejales D. Nicolás Herce y D. Joaquín Marrodán, por encontrarse emparentados dentro del cuarto grado civil con el mozo Nicasio Herce Marrodán.

Y últimamente se acuerda que la sesión ordinaria del 2 de Marzo próximo se celebre a la hora de las dos de la tarde.

El Concejal D. Nicolás Herce, manifiesta que ha examinado el acuerdo de fecha 29 de Diciembre último, el

qual encuentra falsificado, haciéndolo constar a sus efectos y para conocimiento de la Corporación; que además le consta también que el rematante del matadero D. Justo Sáinz Fernández, se ha negado a hacer el pago pidiendo antes el acuerdo sobre dicho ramate, contestándole el Sr. Alcalde que no se le podía facilitar porque le constaba se encontraba en Logroño.

Y no habiendo hecho uso de la palabra se levantó la sesión.

Sesión del día 2 de Marzo

Se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública a la hora de las nueve de su mañana con asistencia del Médico titular D. Luis Sánchez y tallador D. Pablo Leandro de Santa Florentina, con objeto de proceder al acto del llamamiento y declaración de soldados del año actual y revisión de las excepciones otorgadas en los años anteriores.

Verificado dicho acto con arreglo a las disposiciones legales que regulan dicha operación, la Corporación designó por su parte a los padres de los mozos números 1 y 2 para que presenten declaración en los expedientes que tengan que instruirse, con lo que se dió por terminada la sesión pública.

Dada cuenta del despacho ordinario y enterada la Corporación del mismo, quedó enterada de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, de fecha 28 del pasado, declarando desestimado el recurso interpuesto por D. Ezequiel García del Moral, contra el acuerdo del Ayuntamiento que le separó del cargo de Inspector de carnes por adolecer su nombramiento de vicios de nulidad y haber sido nombrado para dicho cargo sin previo concurso.

Vista otra comunicación del Agente ejecutivo D. Bonifacio Carrión, de fecha 27 de Febrero último, interesando se de cuenta al Ayuntamiento del descubierto que por contribuciones tiene en este término municipal la Obra Pía de Corera de D.ª Lucía Ruiz de Mateo, se acordó contestarle que la acción ejecutiva debe dirigirse contra el Patronato de la misma.

Enterada la Corporación de la petición que hacen varios propietarios interesando la veda de los viñedos de esta jurisdicción, quedó acordada para el día 15 de los corrientes.

El Sr. Presidente dice que con respecto a la falsificación de que hace mérito D. Nicolás Herce, en el acta del 23 del pasado Febrero, en la sesión del 5 de Enero, pidió el Concejal D. Prudencio Hernández, que la sesión del 29 de Diciembre del año próximo pasado no estaba hecha con arreglo a la ley y en la del 12 del citado Enero y en la del 18 del mismo, se miró el libro presente y no tenía falsificación alguna.

El Concejal D. Prudencio Hernández, ruega al Sr. Presidente la entrada de toda clase de ganado en toda heredad que contenga arbolado. El Sr. Presidente le manifiesta que su autoridad en manera alguna puede

dictar tal prohibición porque no está en sus facultades. Los señores Concejales Herce y Ortega se adhirieron al ruego del Sr. Hernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

(Se continuará)

SECCIÓN JUDICIAL

1627

Don José Sabas Izaguirre é Incón, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pascual Jiménez y Natalio Jiménez, gitanos, de unos setenta y veinticinco años de edad respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES*, comparezcan ante este Juzgado ó manifiesten donde se hallen, con el objeto de recibirles declaración en causa que se instruye contra Fidel Padilla Hernando, que primero dijo llamarse Francisco García Fernández, por el delito de hurto de tres yeguas, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria a siete de Julio de mil novecientos tres.—José Sabas Izaguirre.—P. S. M.: Ante mí, Faustino Gutiérrez.

ANUNCIO OFICIAL

1621

Don Martín Ezquerro García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por terminación de contrato con el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta villa dotada con el sueldo anual de 90 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por asistencia de 1 a 50 vecinos pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde, dentro del término de 30 días, desde la inserción de este anuncio.

Pradejón 6 de Julio de 1903.—Martín Ezquerro.